



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 016/2014
Extraordinaria

Fecha: *miércoles, 06/08/2014*

Hora: *02.30 p.m.*

Lugar: *Sala de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
2. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.
3. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.
4. Consideración propuesta de Lineamientos para el Curso Intensivo 2014-0, avalados por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Docencia.
5. Consideración cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo convencional de Personal Académico, adscrito al Departamento de Licenciatura de Música.
6. Consideración solicitud de ayuda económica para el Prof. Fernando Zambrano, para continuar y culminar sus estudios doctorales, en la Universidad de Córdoba - España.
7. Consideración solicitud de Beca Nacional para la Prof. Marilena Yeguez, para realizar estudios de Doctorado, en la Universidad de los Andes - Mérida.
8. Consideración solicitud de Beca Nacional para el Prof. Ender Morales, para realizar estudios de Maestría, en la Universidad de los Andes - Mérida.
9. Consideración de aprobación del Diplomado de Artes Escénicas.
10. Consideración de Lineamientos especiales ante la situación de emergencias presupuestaria año 2014.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso de la Prof. MARISABEL VIVAS MORALES, C.I. N° V- 15.694.363; trabajo intitulado "ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE COMO APOYO A LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA PARA CLASES PRESENCIALES EN LA UNET", presentado para ascender a la categoría de ASISTENTE.

2. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

la UNET, el Consejo Académico conoció y aprobó, de acuerdo a la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de ascenso del siguiente personal académico:

- **ELBA MILEXA PEÑA DE VARGAS**, CI N° V- 5.258.429, con Tesis Doctoral intitulada “ESTUDIO DE PROPIEDADES MECÁNICAS MEDIANTE MÉTODOS ULTRASÓNICOS. CASO: FUNDICIÓN GRIS”, presentada para ascender a la categoría de TITULAR.
- **BELKYS TIBISAY AMADOR CÁCERES**, CI N° V- 10.175.546, con Tesis Doctoral intitulada “DESARROLLO DE PRÓTESIS DE RODILLA BASADO EN PLATAFORMA DE CÓMPUTO DE DIMENSIONAMIENTO DE MECANISMOS DE CUATRO BARRAS”, presentada para ascender a la categoría de ASOCIADO.
- **ALEXANDRE BARAJAS BETSAIDA**, CI N° V- 11.507.290, con Tesis Doctoral intitulada “DISEÑO DE CIRCUITOS INTEGRADOS EN TECNOLOGÍAS CMOS PARA ADQUISICIÓN Y PROCESAMIENTO DE SEÑAL EN CODIFICADORES ÓPTICOS DE POSICIÓN BASADOS EN TÉCNICAS INTERFERENCIALES”, presentada para ascender a la categoría de AGREGADO.
- **MARÍA ALCIRA ZAMBRANO NAVA**, CI N° V- 10.747.352, con Trabajo de Grado de Maestría intitulo “PERFIL SEROLÓGICO Y MORFOMÉTRICO EN POLLOS DE ENGORDE PROVENIENTES DE LOS MUNICIPIOS FERNÁNDEZ FEO Y RÓMULO COSTA DEL ESTADO TÁCHIRA”, presentado para ascender a la categoría de ASISTENTE.

3. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador para los trabajos de ascensos del siguiente personal académico:

- **BETSY SÁNCHEZ DE ZAMBRANO**, C.I. N° V- 10.719.812; trabajo intitulo “MODELO DE CONTROL P-PI-PD PARA LA SIMULACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL RÁPIDO DE LA PRESIÓN ARTERIAL”, presentado para ascender a la categoría de **Asociado**; el jurado quedó conformado por:

José Luis Rodríguez Pérez	Presidente	UNET
Blanca Lucila Guillén Vera	Miembro	UNET
Franklin Ramón Moreno Ramírez	Miembro	ULA
Antonio José Bravo Valero	Suplente	UNET
Rubén Darío Rojas Sulbarán	Suplente	ULA

- **MARCEL MOLINA MONSALVE**, C.I. N° V- 14.099.517; trabajo intitulo “USO DE TÉCNICAS DE MINERÍA DE DATOS PARA LA BÚSQUDA DE MODELOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE JUGADORES DE BEISBOL.”, presentado para ascender a la categoría de **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

José Omar Fernández Bustamante	Presidente	UNET
Miguel Offir Urbina Monsalve	Miembro	UNET
Giancarlo Colmenares	Miembro	UNET
Miguel Ángel García Porras	Suplente	UNET



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

- **JUAN JOSÉ MANTILLA JÁUREGUI**, C.I. N° V- 14.502.179; trabajo intitulado "CARACTERIZACIÓN DE LA MECÁNICA CARDIACA A PARTIR DE IMÁGENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA (3D+T) BAJO ENFOQUE DE REPRESENTACIÓN POCO Densa DE LA INFORMACIÓN Y TÉCNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL", presentado para ascender a la categoría de **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Antonio José Bravo Valero	Presidente	UNET
Blanca Lucila Guillén Vera	Miembro	UNET
David Rodríguez Rueda	Miembro	UNET
Betsy Mirley Sánchez de Zambrano	Suplente	UNET

- **JOSÉ ENRIQUE CLEMENTE SUÁREZ**, C.I. N° V- 14.941.406; trabajo intitulado "SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL PARA LOS LABORATORIOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS", presentado para ascender a la categoría de **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Silverio Bonilla	Presidente	UNET
José Froilán Guerrero Pulido	Miembro	UNET
Yeniffer del Carmen Peña	Miembro	UNET
Miguel Ángel García Porras	Suplente	UNET

- **LILIANA EMILIA ALARCÓN MATHEUS**, C.I. N° V- 9.315.279; trabajo intitulado "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE AGUA DE CONSUMO. CASO COMUNIDAD TÁMUCO, MUNICIPIO ANDRÉS BELLO ESTADO TÁCHIRA.", presentado para ascender a la categoría de **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Iván Eduardo Useche Monsalve	Presidente	UNET
José Andrés Molina Chacón	Miembro	UNET
Carmen María Acevedo Sánchez	Miembro	UNET
María Mercedes Meza Villarreal	Suplente	UNET

- **YURLI SULAY ZAPATA TREJO**, C.I. N° V- 12.196.308; trabajo intitulado "LISTA ANOTADA DE LAS ESPECIES DE MELASTOMATACEAE EN LOS MUNICIPIOS FERNÁNDEZ FEO Y TORBES DEL ESTADO TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

José Clemente Linares Beltrán	Presidente	UNET
Diógenes Alberto Molina Altuve	Miembro	UNET
Sonia Coromoto Linares Beltrán	Miembro	UNET
Alejandro Moreno Ramírez	Suplente	UNET

- **JOEL ALBERTO MORENO**, C.I. N° V- 12.974.886; trabajo intitulado "SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ALMACENAMIENTO CON PLC TWINCAT", presentado para ascender a la categoría de **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Juan Rafael Vizcaya Rojas	Presidente	UNET
José Armando Andrickson Mora	Miembro	UNET
Fanny Janeth Rodríguez de Gamboa	Miembro	UNET
Lezdy Carolina Casanova	Suplente	UNET



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

- **BETHY CECILIA PINTO HIDALGO**, C.I. N° V- 9.141.216; trabajo intitulado "ORIENTACIÓN HACIA LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE SERVICIO DEL PISUNET", presentado para ascender a la categoría de **Titular**; el jurado quedó conformado por:

Cora Evelyn Infante Colmenares	Presidente	UNET
Maira Alexandra Parra de Alí	Miembro	UNET
Luis Guillermo Patiño Vásquez	Miembro	ULA
Fanny María Paolini Echeverri	Suplente	UNET
Rebeca Castellanos Gómez	Suplente	UNEG

- **FREDDY JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO**, C.I. N° V- 14.504.429; trabajo intitulado "USOS NO CONVENCIONALES DE LA ARQUITECTURA. CASO DEPORTES", presentado para ascender a la categoría de **Asistente**; el jurado quedó conformado por:

Carlos Orlando Rugeles González	Presidente	UNET
Ligia Esther Mogollón de Márquez	Miembro	UNET
María Gabriela Rivera	Miembro	UNET
Elcy Yudit Núñez Maldonado	Suplente	UNET

- **ALFREDO J. GONZÁLEZ AVELLA**, C.I. N° V- 15.233.666; trabajo intitulado "ENSEÑANZA DE LOS MULTIPLICADORES DE LAGRANGE CON EL APOYO DE LAS AULAS VIRTUALES Y ELEMENTOS MULTIMEDIA", presentado para ascender a la categoría de **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Tomás Alfonso Neira Navarro	Presidente	UNET
Rafael Antonio Chacón Rugeles	Miembro	UNET
Reinaldo Barrientos	Miembro	UNET
Edgar Pernía Carvajal	Suplente	UNET

- **EDUARDO ALBERTO GIL CORREDOR**, C.I. N° V- 12.352.603; trabajo intitulado "PRODUCCIÓN DE HOJARASCA, NECROMASA Y CARBONO DEL BOSQUE NUBLADO DE LA CORDILLERA DE LA COSTA VENEZOLANA", presentado para ascender a la categoría de **Agregado**; el jurado quedó conformado por:

Alexis Valerio Valery Ramírez	Presidente	UNET
Efraín Francisco Visconti Moreno	Miembro	UNET
Isbelia Reyes	Miembro	UNET
Luis Ángel Chacón Bustamante	Suplente	UNET

4. Consideración propuesta de Lineamientos para el Curso Intensivo 2014-0, avalados por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Docencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los lineamientos para el Curso Intensivo 2014-0, quedando de la siguiente manera:

- Cada profesor podrá impartir hasta un máximo de 8 UC no excediendo su carga académica durante el Curso Intensivo en más de dos secciones.
- La cantidad de estudiantes inscritos en una sección no debe exceder un máximo de 50 estudiantes en las unidades curriculares teóricas y un máximo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

de 20 estudiantes en las unidades curriculares que requieran laboratorios o talleres, esto sujeto a la disponibilidad de equipos y espacio físico que permitan un número mayor de estudiantes. En caso que se requiera ampliar estos cupos deberá ser justificado por el Consejo de Departamento ante el Decanato de Docencia tal como lo establece el artículo 10 parágrafo segundo de las Normas de Curso Intensivo Vacacional CU. 059/2011.

- El Curso Intensivo Vacacional servirá para el manejo de unidades curriculares en modalidad presencial, en caso que se requiera dictar alguna unidad curricular bajo otra modalidad debe ser justificado y aprobado por el Consejo de Departamento respectivo y notificado al Decanato de Docencia.
- Durante el Curso Intensivo Vacacional no podrán aprobarse permisos especiales a los estudiantes para la inscripción de unidades curriculares.
- Las unidades curriculares del Curso Intensivo Vacacional deben ser impartidas por profesores que las hayan dictado anteriormente, sean estos ordinarios, contratados, docentes libres, interinos o jubilados activos. En casos especiales debidamente aprobados por el Consejo de Departamento y notificados ante el Decanato de Docencia.
- No se deben abrir unidades curriculares y/o secciones una vez iniciado el Curso Intensivo.
- Ningún profesor podrá impartir docencia directa en un mismo horario para dos secciones de la misma unidad curricular.
- El personal docente debe consignar la planificación de contenidos y evaluaciones de la unidad curricular, previamente avalada por el Consejo de Departamento, a los cuales se le realizarán mecanismos de control y seguimiento establecidos para tal fin. Los contenidos por objetivos y el plan de evaluación se deben cargar por el sistema de control de estudio.
- Se debe respetar la oferta académica remitida por cada Departamento, en tal sentido, los mismos tienen hasta el día martes 05/08/2014 para abrir secciones (según calendario emitido por Control de Estudios).
- Luego de completarse los cupos ofertados en las distintas unidades curriculares, se puede proceder a abrir cinco (5) cupos adicionales por sección, siempre y cuando el profesor que dictará la unidad curricular esté de acuerdo y las condiciones de espacio físico y equipamiento lo permitan.
- Los cupos adicionales, señalados en el ítem anterior, serán asignados considerando los mismos criterios establecidos para la inscripción en el Curso Intensivo.
- En ningún caso se asignarán cupos a discrecionalidad del profesor ni de ningún ente distinto a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil (quien considerará los criterios establecidos).
- Con el objeto de llevar control de actividades realizadas en el Curso Intensivo, se realizará supervisión directa en las aulas de clase, incluso, de ser requerido se debe firmar asistencia.
- Con el objeto de verificar la efectividad de los profesores que asumen la carga de ocho (8) UC durante el Curso Intensivo, finalizado este período académico se analizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos de la unidad curricular así como el rendimiento estudiantil.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

- Para el proceso de inscripción se publicarán los nombres de los profesores que dictarán las unidades curriculares durante el Curso Intensivo, respetando la oferta académica de los Departamentos.
- En caso que se requiera disponibilidad de cupos en las unidades curriculares ofertadas, los Departamentos respectivos podrán avalar la apertura de nuevas secciones, la cual se realizará a más tardar el día lunes 11/08/2014.
- Durante el Curso Intensivo solo se hará reproducción de evaluaciones.
- Los demás lineamientos indicados en las Normas del Curso Intensivo Vacacional aprobadas por CU. 059/2011.

5. Consideración cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo convencional de Personal Académico, adscrito al Departamento de Licenciatura de Música.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 28 del Reglamento Interno del Consejo Académico, el Consejo Académico acordó que no hay materia que tratar en este punto.

6. Consideración solicitud de ayuda económica para el Prof. Fernando Zambrano, para continuar y culminar sus estudios doctorales, en la Universidad de Córdoba - España.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la ayuda económica para el Prof. Fernando Zambrano Robles, titular de la cédula de identidad N° V-6.689.093, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar y culminar sus estudios doctorales en Desarrollo Rural para Latinoamérica y Europa, en la Universidad de Córdoba - España, la cual contempla un (01) pasaje ida y vuelta a Córdoba - España y viáticos equivalentes a doce (12) días para la defensa de su tesis doctoral.

7. Consideración solicitud de Beca Nacional para la Prof. Marilena Yeguez, para realizar estudios de Doctorado, en la Universidad de los Andes - Mérida.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la beca nacional para la Profa. Marilena Yeguez, titular de la cédula de identidad N° V-14.041.876, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias aplicadas mención Modelado y Simulación de Sistemas, en la Universidad de los Andes - Mérida, desde septiembre de 2014 hasta septiembre de 2018.

8. Consideración solicitud de Beca Nacional para el Prof. Ender Morales, para realizar estudios de Maestría, en la Universidad de los Andes - Mérida.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la beca nacional para el Prof. Ender Morales, titular de la cédula de identidad N° V-14.265.968, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar estudios de Maestría en Desarrollo de los Recursos Aguas y Tierras mención Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, en la Universidad de los Andes - Mérida, desde septiembre de 2014 hasta septiembre de 2018.

9. Consideración de aprobación del Diplomado de Artes Escénicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó del Diplomado de Artes Escénicas y el mismo será elevado a consideración del Consejo Universitario.

10. Consideración de Lineamientos especiales ante la situación de emergencias presupuestaria año 2014.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los lineamientos especiales ante la situación de emergencias presupuestaria año 2014 en los siguientes términos:

Exposición de Motivos

La situación compleja y de incertidumbre agudizada en los últimos años, determinada por el proceso inflacionario, la devaluación de la moneda, el aumento desproporcionado de los pasajes aéreos y la restricción para el acceso de dólares preferenciales; ha acarreado profundas consecuencias en el presupuesto de funcionamiento de la educación universitaria venezolana.

Los escenarios anteriores se reflejan en la situación que atraviesa actualmente la Universidad Nacional Experimental del Táchira, caracterizado por una reconducción presupuestaria recurrente desde el año 2008, donde los recursos ordinarios y los ingresos propios no son suficientes para cubrir las exigencias académicas de nuestros docentes con respecto a la formación y actualización, de acuerdo al análisis realizado y presentado por el Departamento de Presupuesto de la universidad.

Es importante resaltar que en virtud de la problemática presentada con anterioridad, el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado Administrativo realizaron acciones con la intención de garantizar los recursos económicos comprometidos para el año 2014.

Ante estos hechos el Comité de Beca como asesor del Vicerrectorado Académico, que avala las solicitudes en materia de becas académicas en el interior y exterior, apoyo económico, cursos de mejoramiento, asistencia a eventos nacionales e internacionales y años sabáticos; derechos indiscutibles de los docentes universitarios como parte de su rol académico dentro de la institución, decide declarar la emergencia presupuestaria con el espíritu de garantizar equidad, justicia, responsabilidad y sinceridad en la asignación de los recursos, en los términos siguientes:

Personal Académico en ejecución de su programa de formación y próximos a culminar.

	Estudios Presenciales	Estudios a Distancia
Prorrogas	Cumplir estrictamente lo establecido en las normas del Plan de Perfeccionamiento Académico, Capítulo VI, Artículo 28.	Establecer Normativa para los estudios a distancia.
Estancias	No aplica	Máximo una (01) estancia destinada a la presentación final del trabajo de grado o tesis, con viáticos equivalentes a doce (12) días.
Aval del tutor	No aplica	Para tramitar las estancias es obligatorio presentar carta firmada por el Tutor, que incluya tiempo y cronograma de actividades a desarrollar.
Límites de pasajes	Pasaje de ida y vuelta ya cubierto	Se le otorgará el monto del pasaje correspondiente a una (01) estancia, según disponibilidad presupuestaria



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

Cambio de Programas	No se permiten	No se permiten
Descarga	No aplica	Justificación por parte del tutor, avalado por el núcleo de conocimiento, consejo de departamento con su respectivo cronograma de actividades. La descarga solo tendrá dos opciones excluyentes: Descarga total única por cuatro meses para maestría y seis meses para doctorados o año sabático; destinados únicamente para la culminación del trabajo de grado o la tesis.

Personal Académico aprobado en el año 2014

	Estudios Presenciales	Estudios a Distancia
Prorrogas	Cumplir estrictamente lo establecido en las normas del Plan de Perfeccionamiento Académico, Capítulo VI, Artículo 28.	Establecer Normativa para los estudios a distancia.
Estancias	No aplica	Máximo dos (02) estancias incluyendo la presentación final del trabajo de grado o tesis, con viáticos equivalentes a doce (12) días.
Aval del tutor	No aplica	Para tramitar las estancias es obligatorio presentar carta firmada por el Tutor, que incluya tiempo y cronograma de actividades a desarrollar.
Límites de pasajes	Pasaje de ida y vuelta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.	Se le otorgará el monto del pasaje correspondiente a las dos (02) estancias, según disponibilidad presupuestaria
Cambio de Programas	No se permiten	No se permiten
Descarga	No aplica	Justificación por parte del tutor, avalado por el núcleo de conocimiento, consejo de departamento con su respectivo cronograma de actividades. La descarga solo tendrá dos opciones excluyentes: Descarga total única por cuatro meses para maestría y seis meses para doctorados o año sabático; destinados únicamente para la culminación del trabajo de grado o la tesis.

Personal Académico - Solicitudes en Proceso hasta el 21 de julio de 2014

		Estudios Presenciales	Estudios a Distancia
Aprobación del Programa	Nacionales	Aprobado dos casos	
	Internacionales	No aplica	Aprobada una estancia para la presentación de la tesis doctoral.
Limite de Pasajes	Nacionales	No aplica	
	Internacionales	No aplica	Un (01) Pasaje ida y vuelta.
Estancias	Nacionales	No aplica	
	Internacionales	No aplica	Una (01) estancia para la presentación final de la tesis, con viáticos equivalentes a doce (12) días.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Aval del tutor	Nacionales	No aplica	Para tramitar la estancia es obligatorio presentar carta firmada por el Tutor, que incluya tiempo y cronograma de actividades a desarrollar.
	Internacionales	No aplica	
Cambio de Programas	Nacionales	No se permiten cambios de programa sin excepción.	No se permiten cambios de programa sin excepción.
	Internacionales	No se permiten cambios de programa sin excepción.	No se permiten cambios de programa sin excepción.
Descarga	Nacionales	No aplica	Justificación por parte del tutor, avalado por el núcleo de conocimiento, consejo de departamento con su respectivo cronograma de actividades. La descarga solo tendrá dos opciones excluyentes: Descarga total única por cuatro meses para maestría y seis meses para doctorados o año sabático; destinados únicamente para la culminación del trabajo de grado o la tesis.
	Internacionales		

Personal Académico - Futuras solicitudes

- En función de la disponibilidad presupuestaria se suspenden temporalmente las solicitudes de financiamiento de estudios de postgrado internacionales presenciales y a distancia.
- Se exhorta a la realización de estudios doctorales a nivel nacional.
- Designar una Comisión para estudiar alternativas de financiamiento destinados a estudios de postgrado a ser considerado en el próximo Consejo Académico.

Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Vicerrector Académico



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria